

3. Los Auxiliares de Conversación percibirán, con cargo a los presupuestos del país de destino, las siguientes cantidades:

Austria: 12.138 chelines austriacos brutos mensuales.

Bélgica: 17.866 francos belgas mensuales.

Francia: 4.213 francos brutos mensuales en Francia, 5.898 francos en Antillas-Guayana y 6.472 francos en la isla de Reunión.

Irlanda: 414 libras irlandesas mensuales.

Italia: 820.000 liras italianas mensuales.

República Federal de Alemania: 1.000 marcos alemanes mensuales.

Reino Unido: Una suma global del orden de 4.779 libras esterlinas (variable según las regiones en el Reino Unido), en pagas mensuales por la totalidad del curso académico. Los gastos de desplazamiento al país de destino y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Secretario general técnico, Javier Lamana Palacios.

Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**553** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Cooperación, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de Guardia de la Policía Local en los Ayuntamientos de Avilés, Cangas del Narcea y Corvera.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 275, de 28 de noviembre de 1995, se publican las bases íntegras de la convocatoria conjunta de pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas del grupo D, categoría Guardia de la Policía Local de los concejos que se citan:

Concejo: Avilés. Número de plazas: Tres.

Concejo: Cangas del Narcea. Número de plazas: Una.

Concejo: Corvera. Número de plazas: Dos.

Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones libres convocadas deberán dirigirse al Alcalde del concejo correspondiente y presentarse durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La resolución comprensiva de la aprobación de admitidos y excluidos de la designación del Tribunal calificador, así como de la fecha de comienzo del primer ejercicio, se publicará en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Oviedo, 29 de noviembre de 1995.—El Consejero, José Ramón García Cañal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**554** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), referente a la convocatoria para proveer 17 plazas de Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 236, de fecha 14 de diciembre de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 167, de 29 de diciembre de 1995,

han sido publicadas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad 17 plazas de Policía local, mediante oposición libre.

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marbella, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**555** *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, conjunta de la Universidad de Cádiz y de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de la Salud, por la que se convocan plazas de profesorado universitario, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 17 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 86, del 27), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base 8.ª 1 del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director general de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud acuerdan convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

### 1. Normas generales

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de febrero) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de octubre); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por estas disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Salud de 25 de julio de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29), por la que se da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculadas.